

# **Programación Didáctica de CORO**

ENSEÑANZAS BÁSICAS

**ÍNDICE**

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. COMPETENCIAS BÁSICAS .....	6
3. EDUCACIÓN EN VALORES – TEMAS TRANSVERSALES.....	8
4. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE). ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....	10
5. MARCO LEGAL .....	11
Derecho a la educación .....	11
Legislación del profesorado .....	11
Sistema educativo.....	11
Organización y funcionamiento de conservatorios.....	12
Currículo oficial .....	12
Evaluación .....	12
Atención a la diversidad .....	13
Convivencia escolar.....	13
Acceso a enseñanzas profesionales de música.....	13
Convalidaciones .....	13
Características de los conservatorios .....	14
Asociaciones de madres y padres de alumnos .....	14
Asociaciones de alumnos.....	14
6. LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS EN MÚSICA.....	15
7. OBJETIVOS DE CORO EN LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA.....	16
7.1. OBJETIVOS GENERALES DE CORO EN LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA.....	16
7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE CORO EN LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA .....	17
1º CURSO DE 2º CICLO .....	17
2º CURSO 2º CICLO.....	18
8. CONTENIDOS GENERALES DE CORO EN LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA .....	19
8.1. CONTENIDOS POR TRIMESTRE: 1º CURSO 2º CICLO .....	20
1º TRIMESTRE .....	20
2º TRIMESTRE .....	21
3º TRIMESTRE .....	21
8.2. CONTENIDOS POR TRIMESTRE: 2º CURSO 2º CICLO .....	22
1º TRIMESTRE .....	22
2º TRIMESTRE .....	23
3º TRIMESTRE .....	23
9. MÍNIMOS EXIGIBLES.....	24
10. EVALUACIÓN .....	25
10.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA .....	25

10.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	27
10.3. PLAN DE RECUPERACIÓN DE UN CURSO PENDIENTE.....	28
10.4. EVALUACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE. ESTRATEGIAS DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. ....	29
10.5. AMPLIACIÓN A 2º CURSO DE 2º CICLO DE ENSEÑANZAS BÁSICAS .....	29
11. METODOLOGÍA.....	30
12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES .....	32
13. RECURSOS MATERIALES.....	32

## 1. INTRODUCCIÓN

Durante los estudios musicales el aprendizaje de un instrumento se realiza fundamentalmente de forma individual. No obstante, resulta necesario incluir en el curriculum aspectos que trascienden esta componente unipersonal de la práctica musical e introduzcan elementos colectivos de aprendizaje. Con estos elementos se ha de perseguir el desarrollo de aquellas capacidades de relación que son necesarias para profundizar en otros aspectos de la interpretación musical que no son estrictamente individuales. Aspectos que a su vez constituyen una ayuda indispensable para el desarrollo del propio instrumentista como músico.

El canto coral se considera, en este sentido, un pilar fundamental de la educación musical. La historia de la música occidental muestra una ininterrumpida confirmación de este principio, desde la "Schola Cantorum" gregoriana hasta las más recientes experiencias pedagógicas. A este respecto, conviene recordar que ni la Edad Media, ni el Renacimiento, ni el Barroco conocen otro músico que el que reúne, en un todo indivisible, al cantor, al instrumentista y al compositor.

Un acontecimiento tan crucial para la música occidental como el nacimiento y desarrollo de la polifonía, nos puede servir para poner de manifiesto la estrecha relación entre voz e instrumento. "Per cantare e sonare" era el lema que con frecuencia presidía las creaciones del Renacimiento y la praxis instrumental estaba guiada constantemente por las articulaciones y respiraciones del texto que servía de base.

La música occidental ha valorado la cantabilidad como componente importante y fecundo tanto en la creación como en la interpretación y, aunque también ha habido notables desviaciones, siempre han surgido voces autorizadas reivindicando las propiedades vocales de la música. Esta cantabilidad, es decir, la posibilidad de crear y de expresarse musicalmente con las inflexiones propias de la voz, es un concepto difícil de aprehender desde la práctica instrumental, se adquiere únicamente mediante el uso de la voz y de ahí la conveniencia de que el alumno tenga contacto durante el grado elemental con una experiencia coral.

En este sentido la experiencia vocal debe proporcionar al instrumentista una dimensión humana más interiorizada del sonido físico. El saber cantar con musicalidad una frase instrumental puede abrir la comprensión del fragmento y, por ello, ahorrar mucho esfuerzo en el proceso de aprendizaje. El saber traducir a canto los símbolos gráficos musicales es una auténtica sabiduría, que ayudará a profundizar notablemente en el arte instrumental. Si el canto es, además, polifónico, se multiplican las posibilidades pedagógicas. La plasticidad espacial de este fenómeno poli-sonoro, poli-rítmico, poli-tímbrico y poli-dinámico proporcionan al alumno una dimensión social y artística única e insustituible.

La inclusión de la práctica coral en el currículo del grado elemental ha de proporcionar, además del desarrollo de las capacidades sociales y expresivas aludidas, aquellas otras inherentes a toda interpretación en formaciones de conjunto: Afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc.

Durante el grado elemental, el lenguaje musical y el coro deben considerarse como dos caras de la misma moneda. Son múltiples los problemas suscitados en el aprendizaje del lenguaje musical en los que se debe profundizar a través de la práctica coral. El aprendizaje del lenguaje musical será menos árido y más profundo sí, paralelamente, se combina con una esmerada praxis vocal y coral. Las connotaciones psíquicas en la producción física del sonido vocal constituyen un importante aspecto para la pedagogía musical. Por ello, una sólida educación musical no debe confiar exclusivamente al instrumento la producción sonora de la música sin favorecer conexiones con la conciencia a través de la voz, interiorizando y utilizando la música antes de interpretarla. Hacer cantar artísticamente a alumnos y alumnas en coro a voces blancas es un primer paso en la formación de un músico. A todo lo anterior se debe añadir la gran significación tradicional que en Andalucía tiene la música popular vocal en grupo, lo cual constituye, sin duda, una contextualización social y cultural que argumenta a favor de la inclusión de esta asignatura en el grado elemental de los estudios musicales.

En definitiva, esta Materia contribuye al desarrollo progresivo de gran parte de las capacidades que expresan los objetivos generales de los estudios del grado elemental de música, proporcionando los medios necesarios para que los conocimientos adquiridos puedan plasmarse en una interpretación en la que la responsabilidad es siempre un valor a tener en cuenta.

## 2. COMPETENCIAS BÁSICAS

Se entiende como el conjunto de destrezas, conocimientos y actitudes adecuadas al contexto que todo el alumnado debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la integración social y el empleo (Artículo 6 del Decreto 231/2007, de 31 de julio del BOJA No. 156).

Las enseñanzas mínimas que establece el Real Decreto 1631/2006 contribuyen a garantizar el desarrollo de las competencias básicas. Los currículos establecidos por las administraciones educativas y la concreción de los mismos que los centros realicen en sus proyectos educativos se orientarán, asimismo, a facilitar la adquisición de dichas competencias.

La incorporación de competencias básicas al currículo permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter básico.

La inclusión de las competencias básicas en el currículo tiene varias finalidades. En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales. En segundo lugar, permitir a todos los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

En el marco de la propuesta realizada por la Unión Europea, y de acuerdo con las consideraciones que se acaban de exponer, se han identificado ocho competencias básicas:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia matemática.
- Competencia en el conocimiento y la interacción con el mundo físico.
- Tratamiento de la información y competencia digital.
- Competencia social y ciudadana.
- Competencia cultural y artística.
- Competencia para aprender a aprender.
- Autonomía e iniciativa personal.

Estas competencias básicas no son independientes unas de otras, sino que están íntimamente relacionadas entre sí y vienen recogidas en el Anexo I del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, y en el Decreto 231/2007, de 31 de julio, de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tanto las Enseñanzas Básicas como Profesionales de música contribuyen a desarrollar dichas competencias, complementándose con las que el alumnado adquiere en las otras enseñanzas de carácter obligatorio.

### 3. EDUCACIÓN EN VALORES – TEMAS TRANSVERSALES

Las leyes educativas plantean la educación en valores, desde todas las actividades del centro o bien en asignaturas específicas (en lo que se refiere a las enseñanzas de régimen general).

Si bien en los planteamientos formativos de las enseñanzas especiales no han tenido, tradicionalmente, cabida su tratamiento, no es complejo abordarlos desde la enseñanza del Coro. A modo de resumen, recogemos los siguientes:

#### Educación Ambiental

La educación ambiental es tratada en nuestra materia a través del interés despertado por el estudio de la contaminación sonora, el cuidado por la producción excesiva de sonidos por parte del propio alumnado y la atención al silencio como marco imprescindible en la ejecución y la escucha musical.

#### Educación para la salud

La práctica musical se realiza corporalmente, por lo que ayuda a apreciar y valorar el propio cuerpo y sus posibilidades de movimiento, tanto global como segmentario.

El conocimiento de la voz y de los cambios que se producen en ella es fundamental a la hora de considerar la higiene vocal. Promueve, además, la adopción de hábitos de vida más saludables, evitando vicios que afecten al aparato respiratorio e intentando conseguir una forma física adecuada.

Además, es necesario recordar que la música, por sus componentes afectivos, fisiológicos e intelectuales, incide positivamente en el equilibrio personal y anímico de las personas, tanto desde el punto de vista del oyente como del intérprete o del creador.

#### Educación para la igualdad entre los sexos

Conviene tener presente que toda actividad musical en grupo parte del principio de la integración, del reparto de trabajo y respeto mutuo a los demás integrantes de la clase, independientemente de su sexo.

Por otro lado, aunque la enseñanza de la música no está relacionada con el sexo del alumnado, algunas actividades pueden servir como demostración de las diferencias y similitudes existentes entre hombres y mujeres y la necesidad de su complementariedad; desde el punto de vista de la práctica vocal, este hecho es evidente a la hora de cantar a voces mixtas.



#### Educación para la paz y la tolerancia

La aceptación de las reglas de actuación en clase, la ubicación en el plano sonoro adecuado, la atención y respeto a los demás en la práctica vocal e instrumental, implican un acatamiento de las normas, imprescindible a la hora de considerar el desarrollo social del individuo, especialmente en lo que a la interacción con los otros componentes del grupo se refiere.

#### Educación para el ocio y el consumo

Se hace necesario inculcar en el alumnado el sentido del ocio, del aprovechamiento de su tiempo a través de actividades lúdico – musicales extraescolares. Las diferentes ofertas existentes favorecen en el alumnado el desarrollo personal, tanto físico como espiritual, entendiendo este último como un crecimiento de la sensibilidad, la cultura y el sentir estético.

Es conveniente desarrollar en el discente, desde las enseñanzas de música, una actitud crítica ante el fenómeno musical a través de audiciones comparadas.

#### Educación moral y cívica

La música posee un destacado componente de contenidos actitudinales basados no sólo en el respeto y acatamiento de las normas, sino también en la necesidad de su existencia. Sería imposible considerar, por ejemplo, la práctica musical en grupo si no se tuvieran en cuenta aspectos como la entrada simultánea, el mantenimiento del plano sonoro adecuado, la actitud de escucha a los demás, el respeto mutuo, etc. Por ello, este transversal debe estar presente referido a los demás compañeros, el material de aula o la relación con el profesor.

#### **4. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE). ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE), se centra en alumnos extranjeros, con altas capacidades intelectuales (superdotados) y finalmente aquellos que poseen necesidades educativas especiales (discapacidad física o psíquica).

Por la propia naturaleza de nuestras enseñanzas, no se contempla la posibilidad de alumnado con discapacidad intelectual, aunque sí podría haberlo con algún tipo de discapacidad física, debiendo tomarse las medidas necesarias para solventar este tipo de dificultades.

Por otro lado, el R. D. 943/2003, recoge en su artículo noveno los criterios generales para flexibilizar la duración de los diversos grados, ciclos y niveles para los alumnos superdotados intelectualmente en las enseñanzas de Régimen Especial.

Finalmente, y entendiendo la atención a la diversidad como algo que afecta a todo el alumnado, somos conscientes de que en el aula nos encontramos con alumnos y alumnas de edades muy cercanas entre sí y de similares características, pero también es posible constatar que cada uno de ellos es un ser único e irreplicable. Sus capacidades (físicas, mentales y psíquicas) nunca son las mismas. Por eso, en todo momento debemos contar con las peculiaridades y diferencias reales que caracterizan a cada uno de los alumnos. Así, en la presente programación se han tenido presente los siguientes aspectos:

- La evaluación inicial del grupo – clase en los primeros días lectivos tiene como objetivo específico detectar los conocimientos previos del grupo en el punto de partida.
- El orden y secuenciación de las actividades didácticas es progresivo, para que se avance desde un punto de dificultad menor en los contenidos a uno mayor.
- El desarrollo y la estructuración de la programación didáctica facilitan la detección y localización de dificultades en el aprendizaje.
- Se planifican diferentes tipos de actividades para atender el ritmo individual de aprendizaje de cada alumno. Así, contemplamos actividades de refuerzo, de consolidación de aquellos aprendizajes que consideramos básicos; por otro lado, hemos diseñado otro tipo de actividades más diversificadas que impliquen bien una complejidad mayor, bien una ampliación de la perspectiva del tema tratado.

## 5. MARCO LEGAL

A continuación, se relacionan las principales disposiciones legales que son de aplicación en las Enseñanzas profesionales de Música y en esta Comunidad Autónoma:

### **Derecho a la educación**

- Constitución española de 1978, (artículo 27).
- Legislación del menor
- Ley 1/1995, de 27 de enero, de protección del menor.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

### **Legislación del profesorado**

- Orden de 15 de junio de 2001, de atribución de competencia docente al profesorado del cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas.
- Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y Danza.

### **Sistema educativo**

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

**Organización y funcionamiento de conservatorios**

- Decreto 361/2001, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música.
- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

**Currículo oficial**

- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música de Andalucía.
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.

**Evaluación**

- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza de Andalucía.
- Orden de 9 de diciembre de 2011 por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza en Andalucía.
- Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se regula la edición y el procedimiento de solicitud y registro del libro de calificaciones de las Enseñanzas Profesionales de Danza y de Música en Andalucía.
- Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza.
- Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores para la autoevaluación de las Escuelas de Arte, de los Conservatorios Elementales de Música y de los Conservatorios Profesionales de Música y Danza.

**Atención a la diversidad**

- Orden de 5 de julio de 2008, por la se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica de los centros docentes públicos de Andalucía.
- Instrucciones de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Instrucciones de 28 de mayo de 2013, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

**Convivencia escolar**

- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.
- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan las medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.

**Acceso a enseñanzas profesionales de música**

- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza en Andalucía.
- Orden de 9 de diciembre de 2011, por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza en Andalucía.
- Orden 16 de abril de 2008, por la que se regula la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.
- Orden de 13 de marzo de 2013, por la que se regulan los criterios de admisión y los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía.

**Convalidaciones**

- Orden de 1 de diciembre de 2009, por la que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de música y danza y determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, así como la exención de la

materia de Educación Física y las condiciones para la obtención del título de Bachiller al superar las materias comunes del Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza.

### **Características de los conservatorios**

- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

### **Asociaciones de madres y padres de alumnos**

- Decreto 27/ 1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las APAs de centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.

### **Asociaciones de alumnos**

- Decreto 28/1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las Asociaciones de Alumnos de los centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el presente curso académico, el Plan de estudios de nuestra programación de Coro, para las Enseñanzas elementales, estará regulado por:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone en su artículo 6.2 que el Gobierno fijará, en relación con los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas, y el Capítulo VI del Título I, Sección Primera, dedicado a las Enseñanzas y Profesionales de Música y Danza, establece en su artículo 48.1 que dichas enseñanzas tendrán las características y la organización que las Administraciones educativas determinen.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. LEA (Sección 1ª del Capítulo VI del Título II: Enseñanzas artísticas).
- Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música de Andalucía.
- Orden de 24 de junio de 2009, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas elementales de música en Andalucía.
- Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas elementales de danza y música en Andalucía.
- Reglamento Orgánico de Funcionamiento (ROF del Centro).

## 6. LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS EN MÚSICA

Los cuatro cursos que componen las enseñanzas básicas configuran una etapa de suma importancia para el desarrollo del futuro músico, ya que a lo largo de este período han de quedar sentadas las bases de una técnica correcta y eficaz y, lo que es aún más importante, de unos conceptos musicales que cristalicen, mediando el tiempo necesario para la maduración de todo ello.

Una concepción pedagógica moderna ha de partir de una premisa básica: La vocación musical de un niño puede, en numerosos casos no estar aún definida, lo cual exige de una manera imperativa que la suma de conocimientos teóricos que han de inculcarle y las inevitables horas de práctica a las que se verá sometido le sean presentadas de manera tan atractiva y estimulante como sea posible, para que él se sienta verdaderamente interesado en la tarea que se le propone, y de esa manera su posible incipiente vocación se vea reforzada.

La evolución intelectual y emocional a la edad en que se realizan los estudios de las enseñanzas básicas -ocho a doce años, aproximadamente- es muy acelerada. Ello implica que los planteamientos pedagógicos, tanto en el plano general de la didáctica como en el más concreto y subjetivo de la relación personal entre Profesor y alumno han de adecuarse constantemente a esa realidad cambiante que es la personalidad de este último, aprovechar al máximo la gran receptividad que es característica de la edad infantil, favorecer el desarrollo de sus dotes innatas, estimular la maduración de su afectividad y, simultáneamente, poner a su alcance los medios que le permitan ejecutar su creciente capacidad de abstracción.

La música, como todo lenguaje, se hace inteligible a través de un proceso más o menos dilatado de familiarización que comienza en la primera infancia, mucho antes de que el alumno esté en la edad y las condiciones precisas para iniciar estudios especializados en la enseñanza musical.

Cuando llega ese momento, el alumno impregnado de la música que llena siempre su entorno, ha aprendido ya a reconocer por la vía intuitiva los elementos de ese lenguaje. Posee, en cierto modo, las claves que le permiten “entenderlo”, aun cuando desconozca las leyes que lo rigen. Pero le es preciso poseer los medios para poder “hablarlo”, y son estos medios los que ha de proporcionarle la enseñanza básica.

Junto al adiestramiento en el manejo de los recursos del instrumento elegido, es necesario encaminar la conciencia del alumno hacia una comprensión más profunda del fenómeno musical y de las exigencias que plantea su interpretación, y para ello hay que comenzar a hacerle observar los elementos sintácticos sobre los que reposa toda estructura musical, incluso en sus manifestaciones más simples, y que la interpretación, en todos sus aspectos, expresivos o morfológicos está funcionalmente ligada a esa estructura sintáctica.

## 7. OBJETIVOS DE CORO EN LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA

Establecen las capacidades que se esperan consigan los sujetos como consecuencia de la intervención educativa. Se dividen en generales y específicos, de tal modo que los específicos sirven para desglosar secuencialmente a los generales.

En dicha programación se recogen los objetivos de la asignatura de Coro para toda la enseñanza básica.

### 7.1. OBJETIVOS GENERALES DE CORO EN LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA

La enseñanza de la asignatura de Coro en las enseñanzas básicas de música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades siguientes:

- a) Proyectar una emisión natural de la voz procurando evitar tensiones.
- b) Conocer la disponibilidad de la voz como vehículo de expresión musical y de disfrute.
- c) Adquirir una sensibilidad auditiva capaz de percibir y ejecutar el canto con una afinación correcta.
- d) Actuar con la capacidad auditiva y la concentración necesaria para escuchar otras voces y cantar, al mismo tiempo, la parte correspondiente dentro de un concepto interpretativo común.
- e) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- f) Ser consciente de la importancia que tienen las normas y reglas que rigen la actividad musical de conjunto y aceptar la responsabilidad que, como miembro de un grupo, se contrae con la música y con los compañeros.
- g) Conocer, a través del trabajo de grupo, los elementos básicos de la interpretación artística (fraseo, articulación, dinámica, agógica) y saber interrelacionar dicha experiencia con el estudio individual propio.
- h) Valorar la práctica coral como un aspecto fundamental de la formación musical.
- i) Conocer los gestos básicos de la dirección y adquirir la capacidad de interpretar música de acuerdo con ellos.
- j) Iniciar la práctica de la memoria en la interpretación de las obras del repertorio coral para adquirir una mayor seguridad y ductilidad en la interpretación y disfrutarla de forma más completa.
- k) Relacionar los conocimientos de música con los adquiridos a través del canto coral y conocer un repertorio específico que enriquezca su bagaje musical.



## 7.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE CORO EN LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA

Durante los dos cursos de enseñanzas básicas de Coro se desarrollarán y afianzarán los siguientes objetivos:

### 1º CURSO DE 2º CICLO

- a) Proyectar una emisión natural de la voz procurando evitar tensiones.
- b) Adquirir una sensibilidad auditiva capaz de percibir y ejecutar el canto con una afinación correcta.
- c) Actuar con la capacidad auditiva y la concentración necesaria para escuchar otras voces y cantar, al mismo tiempo, la parte correspondiente dentro de un concepto interpretativo común.
- d) Iniciar la práctica de la memoria en la interpretación de las obras del repertorio coral para adquirir una mayor seguridad y ductilidad en la interpretación y disfrutarla de forma más completa.
- e) Relacionar los conocimientos de música con los adquiridos a través del canto coral y conocer un repertorio específico que enriquezca su bagaje musical.
- f) Conocer, a través del trabajo de grupo, los elementos básicos de la interpretación artística (fraseo, articulación, dinámica, agógica) y saber interrelacionar dicha experiencia con el estudio individual propio.
- g) Conocer la disponibilidad de la voz como vehículo de expresión musical y de disfrute.
- h) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- i) Ser consciente de la importancia que tienen las normas y reglas que rigen la actividad musical de conjunto y aceptar la responsabilidad que, como miembro de un grupo, se contrae con la música y con los compañeros.

**2º CURSO 2º CICLO**

- a) Proyectar una emisión natural de la voz procurando evitar tensiones.
- b) Adquirir una sensibilidad auditiva capaz de percibir y ejecutar el canto con una afinación correcta.
- c) Actuar con la capacidad auditiva y la concentración necesaria para escuchar otras voces y cantar, al mismo tiempo, la parte correspondiente dentro de un concepto interpretativo común.
- d) Iniciar la práctica de la memoria en la interpretación de las obras del repertorio coral para adquirir una mayor seguridad y ductilidad en la interpretación y disfrutarla de forma más completa.
- e) Relacionar los conocimientos de música con los adquiridos a través del canto coral y conocer un repertorio específico que enriquezca su bagaje musical.
- f) Conocer, a través del trabajo de grupo, los elementos básicos de la interpretación artística (fraseo, articulación, dinámica, agógica) y saber interrelacionar dicha experiencia con el estudio individual propio.
- g) Conocer la disponibilidad de la voz como vehículo de expresión musical y de disfrute.
- h) Conocer los gestos básicos de la dirección y adquirir la capacidad de interpretar música de acuerdo con ellos.
- i) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- j) Ser consciente de la importancia que tienen las normas y reglas que rigen la actividad musical de conjunto y aceptar la responsabilidad que, como miembro de un grupo, se contrae con la música y con los compañeros.
- k) Valorar la práctica coral como un aspecto fundamental de la formación musical.

## **8. CONTENIDOS GENERALES DE CORO EN LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA**

- a) Estudio de la anatomía y fisiología del aparato fonador.
- b) Clasificaciones posibles de la voz. Identificación de sus tesituras.
- c) Realización de ejercicios de relajación, de respiración y de técnica vocal.
- d) Desarrollo de ejercicios que propicien la audición interna como medio para conseguir una correcta afinación y empaste.
- e) Ejercicios de articulación y fraseo que propicien una adecuada interpretación musical.
- f) Canciones a una sola voz, a dos y tres voces iguales, entre las que se incluyan algunas de las más representativas del patrimonio musical culto y popular andaluz.
- g) Introducción a la polifonía vocal.
- h) Práctica de la lectura a vista de obras y fragmentos sencillos.
- i) Realización de trabajos con la métrica de las palabras.
- j) Utilización de medios audiovisuales y nuevas tecnologías que favorezcan la comprensión del repertorio estudiado.
- k) Interpretación en público de obras de diferentes estilos trabajadas previamente en el aula.
- l) Conocimiento teórico a través de ejercicios y actividades con contenidos de tipo intelectual
- m) Audiciones musicales: reconocimiento de ritmos, diseños melódicos, formas musicales, géneros y estilos, texturas, etc.).

## 8.1. CONTENIDOS POR TRIMESTRE: 1º CURSO 2º CICLO

Todos los contenidos de este curso se distribuirán de manera equitativa a lo largo de los tres trimestres y, si bien a continuación se propone una distribución temporal de los mismos, ésta se llevará a cabo teniendo siempre en cuenta el nivel y evolución del grupo de alumnos y alumnas.

Los criterios que se han seguido para establecer la secuencia han sido los siguientes:

- Adecuación de los contenidos a las características y momento evolutivo del alumnado, proponiendo conceptos, procedimientos y actitudes que se encuentren en su zona de desarrollo próximo.
- Coherencia con la lógica de la disciplina.
- Búsqueda del aprendizaje significativo, funcional y operativo.
- Delimitación de las ideas eje que dan sentido a los contenidos, desarrollados de forma interrelacionada.
- Continuidad y progresión.
- Equilibrio e integración de los contenidos, que se trabajan en espiral, de forma que se realiza un proceso cíclico que presenta los contenidos en niveles sucesivos de amplitud y complejidad.
- Referencia permanente de los objetivos generales de área y etapa.
- Consideración en todo momento de la relación de esta área con otra (globalidad y otras interdisciplinidades).
- Presencia de los temas transversales.

### 1º TRIMESTRE

- a) Estudio de la anatomía y fisiología del aparato fonador.
- b) Realización de ejercicios de relajación, de respiración y de técnica vocal.
- c) Clasificaciones posibles de la voz. Identificación de sus tesituras.
- d) Desarrollo de ejercicios que propicien la audición interna como medio para conseguir una correcta afinación y empaste.
- e) Realización de trabajos con la métrica de las palabras.
- f) Canciones a una y dos voces iguales, entre las que se incluyan algunas de las más representativas del patrimonio musical culto y popular andaluz.

**2º TRIMESTRE**

- a) Estudio de la anatomía y fisiología del aparato fonador.
- b) Realización de ejercicios de relajación, de respiración y de técnica vocal.
- c) Clasificaciones posibles de la voz. Identificación de sus tesituras.
- d) Desarrollo de ejercicios que propicien la audición interna como medio para conseguir una correcta afinación y empaste.
- e) Realización de trabajos con la métrica de las palabras.
- f) Canciones a dos voces iguales, entre las que se incluyan algunas de las más representativas del patrimonio musical culto y popular andaluz.

**3º TRIMESTRE**

- a) Estudio de la anatomía y fisiología del aparato fonador.
- b) Realización de ejercicios de relajación, de respiración y de técnica vocal.
- c) Clasificaciones posibles de la voz. Identificación de sus tesituras.
- d) Desarrollo de ejercicios que propicien la audición interna como medio para conseguir una correcta afinación y empaste.
- e) Realización de trabajos con la métrica de las palabras.
- f) Ejercicios de articulación y fraseo que propicien una adecuada interpretación musical.
- g) Canciones a dos y tres voces iguales, entre las que se incluyan algunas de las más representativas del patrimonio musical culto y popular andaluz.
- h) Interpretación en público de obras de diferentes estilos trabajadas previamente en el aula.

## 8.2. CONTENIDOS POR TRIMESTRE: 2º CURSO 2º CICLO

Todos los contenidos de este curso se distribuirán de manera equitativa a lo largo de los tres trimestres y, si bien a continuación se propone una distribución temporal de los mismos, ésta se llevará a cabo teniendo siempre en cuenta el nivel y evolución del grupo de alumnos y alumnas.

Los criterios que se han seguido para establecer la secuencia han sido los siguientes:

- Adecuación de los contenidos a las características y momento evolutivo del alumnado, proponiendo conceptos, procedimientos y actitudes que se encuentren en su zona de desarrollo próximo.
- Coherencia con la lógica de la disciplina.
- Búsqueda del aprendizaje significativo, funcional y operativo.
- Delimitación de las ideas eje que dan sentido a los contenidos, desarrollados de forma interrelacionada.
- Continuidad y progresión.
- Equilibrio e integración de los contenidos, que se trabajan en espiral, de forma que se realiza un proceso cíclico que presenta los contenidos en niveles sucesivos de amplitud y complejidad.
- Referencia permanente de los objetivos generales de área y etapa.
- Consideración en todo momento de la relación de esta área con otra (globalidad y otras interdisciplinarias).
- Presencia de los temas transversales.

### 1º TRIMESTRE

- a) Estudio de la anatomía y fisiología del aparato fonador.
- b) Realización de ejercicios de relajación, de respiración y de técnica vocal.
- c) Clasificaciones posibles de la voz. Identificación de sus tesituras.
- d) Desarrollo de ejercicios que propicien la audición interna como medio para conseguir una correcta afinación y empaste.
- e) Ejercicios de articulación y fraseo que propicien una adecuada interpretación musical.
- f) Realización de trabajos con la métrica de las palabras.
- g) Canciones a tres voces iguales, entre las que se incluyan algunas de las más representativas del patrimonio musical culto y popular andaluz.

**2º TRIMESTRE**

- a) Estudio de la anatomía y fisiología del aparato fonador.
- b) Realización de ejercicios de relajación, de respiración y de técnica vocal.
- c) Clasificaciones posibles de la voz. Identificación de sus tesituras.
- d) Desarrollo de ejercicios que propicien la audición interna como medio para conseguir una correcta afinación y empaste.
- e) Ejercicios de articulación y fraseo que propicien una adecuada interpretación musical.
- f) Realización de trabajos con la métrica de las palabras.
- g) Canciones a cuatro voces iguales, entre las que se incluyan algunas de las más representativas del patrimonio musical culto y popular andaluz.
- h) Introducción a la polifonía vocal.
- i) Práctica de la lectura a vista de obras y fragmentos sencillos.

**3º TRIMESTRE**

- a) Estudio de la anatomía y fisiología del aparato fonador.
- b) Realización de ejercicios de relajación, de respiración y de técnica vocal.
- c) Clasificaciones posibles de la voz. Identificación de sus tesituras.
- d) Desarrollo de ejercicios que propicien la audición interna como medio para conseguir una correcta afinación y empaste.
- e) Realización de trabajos con la métrica de las palabras.
- f) Ejercicios de articulación y fraseo que propicien una adecuada interpretación musical.
- g) Canciones a cuatro voces iguales, entre las que se incluyan algunas de las más representativas del patrimonio musical culto y popular andaluz.
- h) Utilización de los medios audiovisuales y nuevas tecnologías que favorezcan la comprensión del repertorio estudiado.
- i) Práctica de la lectura a vista de obras y fragmentos sencillos.
- j) Interpretación en público de obras de diferentes estilos trabajadas previamente en el aula.

## **9. MÍNIMOS EXIGIBLES**

La programación del número de obras que hay que interpretar en cada curso es variable, pero con un mínimo de tres o cuatro obras por trimestre, dependiendo de la dificultad y extensión de las mismas, así como del curso que se trate.

a) Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda.

b) Entonar intervalos y acordes que el profesor/a solicite con un mínimo de justeza en la afinación, bien pertenezcan al repertorio programado, bien sean de manera aislada.

c) Reproducir el ritmo de las obras trabajadas con un mínimo de precisión y ajuste al pulso y tempi de las mismas.

d) Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

e) Participar con interés, talante crítico y espíritu de superación.



## **10. EVALUACIÓN**

La evaluación es un proceso que abarca toda la actividad de enseñanza-aprendizaje e implica a todos los elementos de la acción educativa, desde el alumno/a hasta el contexto educativo (centro, educador/técnico y diseño de la programación). Se plantea desde tres dimensiones:

Evaluación inicial: con carácter diagnóstico. Nos permitirá conocer los conocimientos previos de los alumnos, sus enfoques y metas de aprendizaje, sus necesidades, características y posibilidades.

Evaluación continua o de procesos: es la más importante de los tres modelos. Nos permite un control y seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje posibilitando su progresiva y continua adecuación a las dificultades y necesidades que vayan surgiendo respecto a la planificación inicial.

Evaluación final o de resultados: es el modelo tradicional para evaluar el rendimiento de los alumnos. Consiste en comparar los objetivos iniciales con los resultados finales. La calificación obtenida por la nota media de las tres evaluaciones supondrá la calificación global del curso. Además, en la calificación final ordinaria, el alumnado podrá bajar o subir la nota media tras el estudio que haga el profesor de las calificaciones que haya obtenido durante todo el curso y el interés y aporte al grupo coral.

Sin embargo, la evaluación no afecta sólo a los alumnos. A través de la autoevaluación individual o a través de la colaboración de los departamentos didácticos, el docente puede analizar su práctica y establecer las vías de mejora.

### **10.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS BÁSICAS DE MÚSICA**

Los criterios de evaluación para las Enseñanzas Básicas de Música, en la asignatura de Coro, serán los siguientes:

1. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda. Este criterio trata de evaluar la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración.

2. Repentizar obras homofónicas de poca o mediana dificultad y de claros contornos tonales. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de relacionar la afinación con el sentido tonal y el instinto para integrarse en el conjunto.

3. Preparar una obra en grupo sin la dirección del profesor. Este criterio trata de valorar la capacidad para aplicar los conocimientos de los distintos elementos que intervienen en la interpretación de manera adecuada con el estilo elegido.

4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado. Mediante este criterio se pretende evaluar el desarrollo del sentido de responsabilidad del alumno o alumna para con el grupo y con la música.

5. Entonar intervalos y acordes a partir de "La" del diapasón ampliando progresivamente la dificultad. Con este criterio se trata de evaluar la capacidad para que cada miembro del coro piense en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde y lo reproduzca de forma afinada. Asimismo, se constata el grado de interiorización de las distintas relaciones interválicas.

6. Interpretar en grupo algunas obras representativas del patrimonio musical vocal de Andalucía. Con este criterio se trata de evaluar la progresión del alumno o alumna en su capacidad para entonar e interpretar, siempre en el contexto del grupo y con las articulaciones e inflexiones características, las melodías del repertorio musical de Andalucía que se programen.

7. Participar con interés, talante crítico y espíritu de superación. Con este criterio se determinará si el alumno o la alumna coopera activamente, y en qué medida, con el resto de los componentes del grupo, y si se implica en la resolución conjunta de problemas y en el desarrollo de estrategias para una mayor calidad interpretativa. Además, se valora el esfuerzo de aquellos alumnos y alumnas que, aun deseándolo, no llegan a afinar o a emitir correctamente unos sonidos determinados, porque se encuentran en fase de «muda» de la voz.

8. Interpretar en público obras de diferentes épocas trabajadas previamente en el aula. Con este criterio se pretende evaluar en qué medida el alumno o la alumna: Identifica y sintetiza los elementos melódicos y rítmicos de cada obra, necesarios para un correcto resultado musical; alcanza el control básico sobre la unificación del fraseo, afinación, articulación, la precisión rítmica y el equilibrio sonoro entre las partes; aplica los conocimientos rítmicos, armónicos y sonoros del instrumento para un correcto equilibrio entre las distintas partes de la agrupación; reconoce y aplica las indicaciones del Director o de la Directora; y muestra autocontrol, concentración y hábitos posturales adecuados.

## 10.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La valoración del rendimiento educativo se someterá al principio de evaluación continua y se llevará a cabo en tres sesiones de evaluación que coincidirá con el final de cada trimestre.

Para evaluar a los alumnos en la asignatura de Coro se tendrá en cuenta:

Asistencia: Se tendrán en cuenta las faltas de asistencia; dado la singularidad e importancia de la asistencia regular en la asignatura, será primordial y necesaria para la consecución de los objetivos de la misma, estableciéndose 3 faltas al trimestre, justificadas o no (especificadas en el R.O.F.). Por tanto, obtendrá evaluación negativa en el trimestre todo alumno/-a que tenga en su haber cinco ausencias, según lo estipulado anteriormente, al no haber sido posible aplicársele el proceso de evaluación continua. No obstante, el alumno tendrá derecho a examen de la asignatura entera al finalizar el curso en el tercer trimestre.

A la hora de establecer la calificación final de cada evaluación se seguirá el siguiente criterio:

1. Puntuación obtenida en la obra cantada a coro completo, que consta de los siguientes apartados calificables:

- Afinación.
- Empaste.
- Memorización de las indicaciones de la partitura.
- Interpretación de la partitura.
- Respuesta a los gestos del director de coro.

(Calificaciones desde 0 a 2 puntos en divisiones de 0.5 puntos en cada apartado).

2. Puntuación obtenida en la obra cantada por la cuerda coral que corresponda y que consta de los siguientes apartados calificables:

- Afinación.
- Empaste.
- Memorización de la partitura.
- Interpretación de la partitura.
- Comportamiento de actitud trimestral de la cuerda en clase.

(Calificaciones desde 0 a 2 puntos en divisiones de 0.5 puntos en cada apartado).

3. Puntuación obtenida en la obra cantada individualmente y que consta de los siguientes apartados calificables:

- Afinación.
- Nivel de estudio en el conocimiento de la partitura.

- Memorización de la partitura.
- Interpretación de la partitura.
- Comportamiento de actitud trimestral del alumno en clase.

(Calificaciones desde 0 a 2 puntos en divisiones de 0.5 puntos en cada apartado).

La calificación obtenida por la nota media de las tres evaluaciones supondrá la calificación global del curso. Además, en la calificación final ordinaria, el alumnado podrá bajar o subir la nota media tras el estudio de las calificaciones que haya obtenido durante todo el curso y el interés y aporte al grupo coral.

Además, se tendrán en cuenta los siguientes tantos por ciento para una nota ponderada:

Notas de examen (Expuesta en el desarrollo anterior de este escrito): 40%

Notas de clase: 30%

Nota de audición: 20%

Nota por actitud: 10%

La calificación de la asignatura de Coro en las Enseñanzas Básicas de Música es de Insuficiente (1-4), Suficiente (5), Bien (6), Notable (7-8) y Sobresaliente (9-10).

### **10.3.PLAN DE RECUPERACIÓN DE UN CURSO PENDIENTE**

Los alumnos/-as con la asignatura de Coro del curso anterior pendiente de recuperar estarán obligados, por la normativa vigente, a asistir a ambos cursos durante todo el curso académico. No obstante, cuando el profesor/-a (del curso pendiente) considere que los alumnos/-as afectados han asimilado los contenidos mínimos del curso, podrá ofrecerles la posibilidad de no asistir ya a dicha clase el resto del curso. A partir de ese momento, el docente se lo comunicará al tutor/-a para que quede constancia en el acta de evaluación.

#### **10.4.EVALUACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE. ESTRATEGIAS DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.**

La revisión de la Programación Didáctica de la asignatura será un proceso permanente. Para este fin se establecerán reuniones periódicas para el seguimiento de la misma. Fruto de estas reuniones entre el profesorado del departamento surgirán las diferentes mejoras en el documento a introducir en una posterior revisión. Será labor de la Jefatura de Departamento recoger cada propuesta en el acta de reunión correspondiente al finalizar cada trimestre.

Las informaciones recogidas se plasmarán en la memoria final de curso y servirán como argumento al inicio del siguiente para la revisión de las programaciones didácticas, contribuyendo de esta forma a la permanente actualización y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Es responsabilidad de todos los miembros del Departamento, además, contribuir a la divulgación de la programación de la asignatura, informando de la misma y poniéndola a disposición de todos los alumnos y sus familias.

#### **10.5.AMPLIACIÓN A 2º CURSO DE 2º CICLO DE ENSEÑANZAS BÁSICAS**

Será el profesor/a de la asignatura quien determine el repertorio que el aspirante debe preparar para su posterior defensa en una prueba específica, que se realizará en la fecha en que el Departamento determine, debiéndose poner en contacto con antelación el aspirante con el profesor/a.

Dicho repertorio se ajustará a los objetivos y contenidos del 2º CURSO DE 2º CICLO al que se aspira.

\*NOTA IMPORTANTE: el aspirante deberá aportar por su cuenta al resto de los integrantes del coro para dicha prueba; el Centro no tiene la obligatoriedad de aportar ningún coralista para la realización de la misma.

## 11. METODOLOGÍA

El principal destinatario y beneficiario de cualquier acción educativa es el alumno, que es el centro del proceso de aprendizaje-enseñanza; por lo que el fin primordial será adaptar y cambiar, en su caso, la práctica educativa en el aula para que, en su desarrollo integral, los alumnos se beneficien con tales modificaciones y éstas no sólo sean unos cambios teóricos que correspondan a la moda, sino pedagógicos, prácticos y reales.

La práctica educativa debe ser entendida como un proceso de comunicación capaz de crear ambientes que favorezcan la interacción de profesores y alumnos en la actividad del aula, para favorecer un clima estimulante, propicio para el desarrollo de los aprendizajes.

Si facilitamos que el alumno sea capaz de establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias musicales que ya posee con la nueva información que le transmitimos, potenciaremos un verdadero aprendizaje significativo, que constituye una exigencia en el planteamiento actual.

Por su parte el profesor deberá ser un facilitador de los aprendizajes de los alumnos, un elemento clave de la acción didáctica, pues es el principal mediador entre la organización del ambiente escolar que ha contribuido a diseñar, y al desarrollo de las capacidades de sus alumnos expresadas en las intenciones educativas. En definitiva será el que hará realidad el conjunto de normas y decisiones que organizarán la acción didáctica en el aula.

La metodología que se va a emplear durante las clases colectivas será básicamente activa, apoyada en la experiencia y observación propia. El alumno será el propio descubridor de la técnica de su instrumento en la medida de lo posible. Este principio irá encaminado a la solución de los problemas que se vayan presentando sobre la marcha y no se fundamentará en la imposición de unas reglas dogmáticas impuestas por el profesor.

En este sentido será el alumno el que intente solucionar o dar respuesta a los problemas, y el profesor el que ayude y oriente al alumno en la búsqueda de las soluciones. Esto favorece la futura autonomía del alumno en el proceso de aprendizaje.

El papel más activo del profesor se sitúa a la hora de tratar el campo de la interpretación, que tocando su instrumento y en ocasiones mediante audición de grabaciones, servirá permanentemente de recurso que aproxime al alumno los conceptos expresados verbalmente, de forma que la clase se lleva a cabo con el constante auxilio de concretizaciones con lo que estaremos aplicando el método intuitivo.

Este papel de facilitador de aprendizaje quedará recogido con los medios didácticos deben estar al servicio de las intenciones educativas, y ser otro de los factores claves para configurar un planteamiento metodológico eficaz y moderno: la diversificación en la utilización de medios.

La organización del tiempo será otro elemento a tener en cuenta; un ambiente de aula sujeto a las prisas y la ansiedad en la realización de tareas, que no respete los

ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, puede deteriorar el clima de relaciones aunque se hayan dispuesto óptimamente espacio y materiales.

Uno de los principios básicos será el que favorezca un proceso de enseñanza-aprendizaje basado en el constructivismo, es decir, no pretender la parcialidad y perfección absoluta en la enseñanza de unos contenidos, sino todo lo contrario, la globalidad y provisionalidad de los aprendizajes. La introducción de contenidos nuevos para el alumno se realizará siempre teniendo en cuenta el nexo de unión con los conocimientos previos, es decir, respetando los ritmos de aprendizaje sin sobrepasar “la zona de desarrollo potencial”, de esta forma ayudaremos a que se produzca un aprendizaje significativo.

El profesor debe detectar las necesidades concretas de cada alumno, programar las estrategias más adecuadas para cada alumno para lo cual se han de promover situaciones que favorezcan la interacción entre los alumnos, ya que esto permitirá confrontar ideas, intercambiar informaciones...

## **12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Los alumnos pertenecientes a este Departamento tendrán como actividad complementaria la asistencia a todos los conciertos, charlas, conferencias, etc. que se organicen en el centro siempre que el desarrollo y cumplimiento de la programación didáctica (objetivos y contenidos) lo permitan, excepto en aquellos casos que la asistencia sea obligada.

## **13. RECURSOS MATERIALES**

Para el desarrollo de las actividades de esta programación y de la materia en sí será necesaria un aula con las siguientes características:

- amplia y con espacio suficiente para el desarrollo de actividades en grupo;
- que tenga un mínimo de luminosidad;
- que disponga de aislamiento acústico, para evitar ruidos que puedan alterar el desarrollo de las actividades;
- que tenga pizarra y gradas, o en su defecto sillas individuales;
- Ordenador.
- piano, metrónomo, diapasones, atriles y equipo de sonido.



# **Programación Didáctica de CORO**

ENSEÑANZAS PROFESIONALES

**ÍNDICE**

1. INTRODUCCIÓN .....	4
2. COMPETENCIAS BÁSICAS .....	6
3. EDUCACIÓN EN VALORES – TEMAS TRANSVERSALES.....	8
4. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE). ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....	10
5. MARCO LEGAL .....	11
Derecho a la educación .....	11
Legislación del profesorado .....	11
Sistema educativo.....	11
Organización y funcionamiento de conservatorios.....	12
Currículo oficial .....	12
Evaluación .....	12
Atención a la diversidad .....	13
Convivencia escolar.....	13
Acceso a enseñanzas profesionales de música.....	13
Convalidaciones .....	14
Características de los conservatorios .....	14
Asociaciones de madres y padres de alumnos .....	14
Asociaciones de alumnos.....	14
6. OBJETIVOS DE CORO EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.....	15
6.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.....	15
6.2. OBJETIVOS GENERALES DE CORO EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MUSICA. ....	17
6.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE CORO EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA <sup>18</sup>	
1º Curso.....	18
2º Curso.....	19
7. CONTENIDOS GENERALES DE CORO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....	20
7.1. CONTENIDOS POR TRIMESTRE: 1º CURSO .....	20
7.2. CONTENIDOS POR TRIMESTRE: 2º CURSO .....	22
8. MÍNIMOS EXIGIBLES.....	24
9. EVALUACIÓN .....	25
9.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES DE CORO .....	25
9.2. CRITERIOS DE EVALUACION SECUENCIADOS POR CURSOS.....	26
CURSO 1º.....	26
CURSO 2º.....	26
9.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	28

9.4. PLAN DE RECUPERACIÓN DE UN CURSO PENDIENTE.....	29
9.5. EVALUACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE. ESTRATEGIAS DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA. ....	30
9.6. PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE .....	30
9.7. AMPLIACIÓN A OTROS CURSOS DE ENSEÑANZA PROFESIONAL .....	31
10. METODOLOGÍA .....	32
11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES .....	34
12. RECURSOS MATERIALES.....	34

## 1. INTRODUCCIÓN

El Coro, por sus características intrínsecas, es un espacio de formación de primer orden para aprender no solamente la técnica vocal, sino también para reforzar los conocimientos adquiridos en otras asignaturas. Desde este modo de ver, el Coro también permitirá contribuir a hacer un recorrido por las diferentes épocas y estilos, con lo que se demuestra una vez más que los objetivos de unas y otras asignaturas deben coordinarse desde una perspectiva común.

La propia práctica interpretativa, tal y como ésta se decantó definitivamente a partir de las innovaciones llevadas a cabo en el período romántico, ha operado una distinción fundamental entre los instrumentos, según éstos pudieran o no insertarse en la estructura y las necesidades habituales de una orquesta sinfónica. Por regla general, puede afirmarse que los instrumentos homofónicos forman parte de ésta, mientras que son los polifónicos, precisamente por su propia condición, los que permanecen al margen de la misma, al igual que, por motivos bien diferentes, los llamados instrumentos «históricos», en desuso ya antes del nacimiento de la orquesta tal y como hoy la concebimos.

Si el currículo de enseñanzas profesionales de música acoge la asignatura «Orquesta» o, en su caso, «Banda» o «Conjunto», para el primer tipo de instrumentos citados, resulta obligada, asimismo, la inclusión de una materia que opere de igual manera en la formación de los alumnos. En este sentido, se impone también una materia que incorpore, por un lado, un matiz de colectividad y, por otro, una relativización del papel que juega el intérprete en la consecución de los resultados finales.

Dada la autosuficiencia de los instrumentos polifónicos, la práctica coral proporcionará a los instrumentistas de éstos una perspectiva nueva. Así, el hábito de interpretar varias voces a un tiempo puede redundar en una pérdida de la capacidad para cantar, para decir con la máxima concentración musical una única voz. «Para tocar bien se necesita cantar bien», reza un antiguo proverbio italiano. El instrumentista, por así decirlo, se aparta de la polifonía y retorna al origen, a la monodía y al primer cauce expresivo posible: la voz humana. Ésta la utilizará con mayor naturalidad y flexibilidad que su propio instrumento y afrontará la interpretación de una melodía (o una voz del tejido polifónico) con una musicalidad y una intuición cantable a menudo entorpecidas por la compleja técnica de su instrumento.

Así pues, cantar se convertirá en un modelo y en una vía alternativa de aproximación a la música, desligada del lento y complejo aprendizaje de una técnica. El estudiante sentirá cómo las barreras que parecían interponerse entre su cuerpo y su instrumento desaparecen y cómo la música surge con espontaneidad con inmediatez. Es su propio cuerpo quien la produce desde su interior, que a la vez actúa como ejecutante y como caja de resonancia. Es el cuerpo quien se transforma en música, experiencia que sin duda enriquecerá al alumno y modificará sustancialmente la perspectiva de su aproximación al instrumento.

Por otro lado, y al igual que sucede con las asignaturas de «Orquesta», «Banda» o «Conjunto» la actividad coral servirá también para evitar el aislamiento del o de la

instrumentista dentro de un repertorio, unas dificultades y un «modus operandi» de carácter fuertemente individual. A cambio, el alumno y la alumna se sentirán partícipes de una interpretación colectiva, en la que la afinación (casi siempre fija en los instrumentos polifónicos, que no requieren de la participación del intérprete para conseguirla), el empaste, la homogeneidad en el fraseo, la claridad de las texturas serán algunos de los objetivos a alcanzar. La actitud de escucha y de adecuación de su voz a la de sus compañeros de registro, por un lado, y a la suma de todo el conjunto, por otro, redundarán también en beneficio de la amplitud de miras y del enriquecimiento musical del instrumentista.

El coro fomentará, asimismo, las relaciones humanas entre los alumnos y las alumnas, acostumbrados a una práctica instrumental individual. Como en la ejecución orquestal, el coro incentivará tanto una actitud de disciplina como la necesidad de seguir las indicaciones del director o directora, de manera que el trabajo realizado en los ensayos puede dar sus frutos en el concierto o en la interpretación de la versión definitiva de una obra. La sensación, como integrantes de un cuerpo colectivo, será también muy diferente, ya que los alumnos o las alumnas sentirán la responsabilidad compartida, al verse arropados y, de algún modo, protegidos por sus compañeros con los que, sin duda, surgirán relaciones de compañerismo y de intercambio.

La historia nos muestra cómo las capillas musicales de catedrales, iglesias o cortes han constituido la mejor escuela para formar tanto a compositores como a instrumentistas o cantantes. Algunos países de nuestro entorno cultural han conservado esta tradición y muchos de sus músicos más destacados iniciaron su formación de este modo. La actividad coral permite un acercamiento a la gran tradición polifónica - particularmente rica en el caso de nuestro país- y, no menos importante, al riquísimo patrimonio folklórico. Este contraste entre repertorio culto y popular, religioso y profano, acentúa aún más si cabe la importancia de esta disciplina coral y la necesidad de su inclusión en el currículo de las enseñanzas profesionales.

## 2. COMPETENCIAS BÁSICAS

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral.

Las enseñanzas profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas, como es el caso mayoritario de aquellos alumnos y alumnas que simultanean los estudios de música en el conservatorio con el instituto o la universidad.

### Competencia Artística y Cultural

Esta competencia se define como la apreciación de la importancia de la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones en diversos medios de expresión, incluyendo la música.

Las enseñanzas profesionales contribuyen de manera complementaria al progreso en la consecución de las competencias básicas de la educación primaria, al desarrollo de la sensibilidad y la capacidad estética a través de la comprensión del coro y el gusto por la audición musical. Asimismo, la práctica instrumental se presenta como un medio creativo para expresar ideas, experiencias o sentimientos.

Además, acceden al conocimiento básico de algunas manifestaciones artísticas relevantes y a su diversidad cultural, contribuyendo con ello a promover una actitud abierta hacia las mismas, mostrar interés por la práctica artística como enriquecimiento personal y de empleo del ocio.

### Competencia en comunicación lingüística

El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regularización de la conducta.

### Competencia en el conocimiento e interacción con el medio

Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación.

### Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital

Las tecnologías de la información y la comunicación tanto como fuente permanente de información pero, sobre todo, como un recurso para acceder a la música y sobre todo un recurso para la expresión contribuyen a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

### Competencia social y ciudadana

Facilitan estas enseñanzas la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. El aprendizaje individual y particular se complementa con el ejercicio de conjunto en la asignatura de coro y, en su caso, en otras agrupaciones instrumentales.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo de equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

### Competencia para aprender a aprender

El ejercicio musical exige esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptoras y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

### Competencia en autonomía e iniciativa personal

Descubre, el alumnado de estas enseñanzas, como sus posibilidades creativas aumentan el conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional. El campo de iniciativas se amplía y la posibilidad de tomar decisiones se enriquece.

### 3. EDUCACIÓN EN VALORES – TEMAS TRANSVERSALES

Las leyes educativas plantean la educación en valores, desde todas las actividades del centro o bien en asignaturas específicas (en lo que se refiere a las enseñanzas de régimen general).

Si bien en los planteamientos formativos de las enseñanzas especiales no han tenido, tradicionalmente, cabida su tratamiento, no es complejo abordarlos desde la enseñanza del Coro. A modo de resumen, recogemos los siguientes:

#### Educación Ambiental

La educación ambiental es tratada en nuestra materia a través del interés despertado por el estudio de la contaminación sonora, el cuidado por la producción excesiva de sonidos por parte del propio alumnado y la atención al silencio como marco imprescindible en la ejecución y la escucha musical.

#### Educación para la salud

La práctica musical se realiza corporalmente, por lo que ayuda a apreciar y valorar el propio cuerpo y sus posibilidades de movimiento, tanto global como segmentario.

El conocimiento de la voz y de los cambios que se producen en ella es fundamental a la hora de considerar la higiene vocal. Promueve, además, la adopción de hábitos de vida más saludables, evitando vicios que afecten al aparato respiratorio e intentando conseguir una forma física adecuada.

Además, es necesario recordar que la música, por sus componentes afectivos, fisiológicos e intelectuales, incide positivamente en el equilibrio personal y anímico de las personas, tanto desde el punto de vista del oyente como del intérprete o del creador.

#### Educación para la igualdad entre los sexos

Conviene tener presente que toda actividad musical en grupo parte del principio de la integración, del reparto de trabajo y respeto mutuo a los demás integrantes de la clase, independientemente de su sexo.

Por otro lado, aunque la enseñanza de la música no está relacionada con el sexo del alumnado, algunas actividades pueden servir como demostración de las diferencias y similitudes existentes entre hombres y mujeres y la necesidad de su complementariedad; desde el punto de vista de la práctica vocal, este hecho es evidente a la hora de cantar a voces mixtas.



#### Educación para la paz y la tolerancia

La aceptación de las reglas de actuación en clase, la ubicación en el plano sonoro adecuado, la atención y respeto a los demás en la práctica vocal e instrumental, implican un acatamiento de las normas, imprescindible a la hora de considerar el desarrollo social del individuo, especialmente en lo que a la interacción con los otros componentes del grupo se refiere.

#### Educación para el ocio y el consumo

Se hace necesario inculcar en el alumnado el sentido del ocio, del aprovechamiento de su tiempo a través de actividades lúdico – musicales extraescolares. Las diferentes ofertas existentes favorecen en el alumnado el desarrollo personal, tanto físico como espiritual, entendiendo este último como un crecimiento de la sensibilidad, la cultura y el sentir estético.

Es conveniente desarrollar en el discente, desde las enseñanzas de música, una actitud crítica ante el fenómeno musical a través de audiciones comparadas.

#### Educación moral y cívica

La música posee un destacado componente de contenidos actitudinales basados no sólo en el respeto y acatamiento de las normas, sino también en la necesidad de su existencia. Sería imposible considerar, por ejemplo, la práctica musical en grupo si no se tuvieran en cuenta aspectos como la entrada simultánea, el mantenimiento del plano sonoro adecuado, la actitud de escucha a los demás, el respeto mutuo, etc. Por ello, este transversal debe estar presente referido a los demás compañeros, el material de aula o la relación con el profesor.

#### **4. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (NEAE). ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo (NEAE), se centra en alumnos extranjeros, con altas capacidades intelectuales (superdotados) y finalmente aquellos que poseen necesidades educativas especiales (discapacidad física o psíquica).

Por la propia naturaleza de nuestras enseñanzas, no se contempla la posibilidad de alumnado con discapacidad intelectual, aunque sí podría haberlo con algún tipo de discapacidad física, debiendo tomarse las medidas necesarias para solventar este tipo de dificultades.

Por otro lado, el R. D. 943/2003, recoge en su artículo noveno los criterios generales para flexibilizar la duración de los diversos grados, ciclos y niveles para los alumnos superdotados intelectualmente en las enseñanzas de Régimen Especial.

Finalmente, y entendiendo la atención a la diversidad como algo que afecta a todo el alumnado, somos conscientes de que en el aula nos encontramos con alumnos y alumnas de edades muy cercanas entre sí y de similares características, pero también es posible constatar que cada uno de ellos es un ser único e irreplicable. Sus capacidades (físicas, mentales y psíquicas) nunca son las mismas. Por eso, en todo momento debemos contar con las peculiaridades y diferencias reales que caracterizan a cada uno de los alumnos. Así, en la presente programación se han tenido presente los siguientes aspectos:

- La evaluación inicial del grupo – clase en los primeros días lectivos tiene como objetivo específico detectar los conocimientos previos del grupo en el punto de partida.
- El orden y secuenciación de las actividades didácticas es progresivo, para que se avance desde un punto de dificultad menor en los contenidos a uno mayor.
- El desarrollo y la estructuración de la programación didáctica facilitan la detección y localización de dificultades en el aprendizaje.
- Se planifican diferentes tipos de actividades para atender el ritmo individual de aprendizaje de cada alumno. Así, contemplamos actividades de refuerzo, de consolidación de aquellos aprendizajes que consideramos básicos; por otro lado, hemos diseñado otro tipo de actividades más diversificadas que impliquen bien una complejidad mayor, bien una ampliación de la perspectiva del tema tratado.

## 5. MARCO LEGAL

A continuación, se relacionan las principales disposiciones legales que son de aplicación en las Enseñanzas profesionales de Música y en esta Comunidad Autónoma:

### **Derecho a la educación**

- Constitución española de 1978, (artículo 27).
- Legislación del menor
- Ley 1/1995, de 27 de enero, de protección del menor.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

### **Legislación del profesorado**

- Orden de 15 de junio de 2001, de atribución de competencia docente al profesorado del cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas.
- Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y Danza.

### **Sistema educativo**

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

**Organización y funcionamiento de conservatorios**

- Decreto 361/2001, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música.
- Orden de 19 de marzo de 2012, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y de los Conservatorios Profesionales de Música, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

**Currículo oficial**

- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música de Andalucía.
- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.

**Evaluación**

- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza de Andalucía.
- Orden de 9 de diciembre de 2011 por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza en Andalucía.
- Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se regula la edición y el procedimiento de solicitud y registro del libro de calificaciones de las Enseñanzas Profesionales de Danza y de Música en Andalucía.
- Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza.
- Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores para la autoevaluación de las Escuelas de Arte, de los Conservatorios Elementales de Música y de los Conservatorios Profesionales de Música y Danza.

**Atención a la diversidad**

- Orden de 5 de julio de 2008, por la se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica de los centros docentes públicos de Andalucía.
- Instrucciones de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Instrucciones de 28 de mayo de 2013, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

**Convivencia escolar**

- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.
- Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan las medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.
- Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.

**Acceso a enseñanzas profesionales de música**

- Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza en Andalucía.
- Orden de 9 de diciembre de 2011, por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza en Andalucía.
- Orden 16 de abril de 2008, por la que se regula la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.
- Orden de 13 de marzo de 2013, por la que se regulan los criterios de admisión y los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales básicas y profesionales de música y de danza, en los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía.

**Convalidaciones**

- Orden de 1 de diciembre de 2009, por la que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de música y danza y determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, así como la exención de la materia de Educación Física y las condiciones para la obtención del título de Bachiller al superar las materias comunes del Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza.

**Características de los conservatorios**

- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

**Asociaciones de madres y padres de alumnos**

- Decreto 27/ 1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las APAs de centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 71/2009, de 31 de marzo, por el que se regula el Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza.

**Asociaciones de alumnos**

- Decreto 28/1988, de 10 de febrero, por el que se regulan las Asociaciones de Alumnos de los centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el presente curso académico, el Plan de estudios de nuestra programación de Coro para las Enseñanzas Profesionales estará regulado por:

- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. LEA.
- Decreto 17/2009, de 20 de enero, por el que se establece la Ordenación y Currículo de las Enseñanzas Elementales de Música de Andalucía.
- Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.
- Decreto 361/2011 de Reglamento Orgánico de Conservatorios.
- Reglamento Orgánico de Funcionamiento (ROF del Centro).

## **6. OBJETIVOS DE CORO EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA**

Los objetivos educativos expresan las capacidades que se desean desarrollar en los alumnos. Partiendo de los más generales (los Objetivos Generales de las Enseñanzas Profesionales de Música), recogemos también los objetivos de la asignatura de Coro para los dos niveles, es decir, Primer y Segundo Curso de Enseñanza Profesional.

### **6.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA**

Según el decreto 241/2007, de 4 de septiembre, las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la música.
- d) Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h) Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.
- i) Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.

Además de éstos, se establecen como objetivos específicos el que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:

- Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.
- Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.
- Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.
- Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.
- Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.
- Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.
- Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.
- Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.
- Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.



## **6.2. OBJETIVOS GENERALES DE CORO EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MUSICA.**

Las enseñanzas de coro de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Familiarizarse con el lenguaje gestual propio de la dirección coral.
- b) Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia.
- c) Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
- d) Darse cuenta de la importancia de escuchar al conjunto y de integrarse en el mismo para contribuir a la unidad sonora.
- e) Conocer a través de la práctica coral tanto la música de nuestra tradición occidental como la de otras culturas, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
- f) Reconocer los procesos armónicos y formales a través del repertorio vocal.
- g) Leer a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.
- h) Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales valorando las aportaciones propias y ajenas en función de los objetivos establecidos, mostrando una actitud flexible y de colaboración y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.

### 6.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE CORO EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

La enseñanza de la asignatura de Coro en las enseñanzas profesionales de música tendrá como objetivos contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

#### 1º Curso.

1) Conocer y experimentar los diferentes elementos que intervienen en la preparación del cuerpo y la mente previa a la actividad coral, como la relajación, la concentración, la adquisición de una postura correcta y un buen control de la respiración.

2) Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionar a la voz capacidad de resistencia y una óptima calidad.

3) Unificar la constante afinación del grupo para lograr un equilibrio armónico ideal.

4) Conseguir un fraseo correcto basado en un análisis musical detallado.

5) Conocer a través de la práctica coral tanto la música de nuestra cultura occidental como la de otras culturas, y la propia de nuestra comunidad, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona.

6) Seguir profundizando y experimentando los diferentes elementos que intervienen en la preparación del cuerpo y la mente previa a la actividad coral, como la relajación, la concentración, la adquisición de una postura correcta y un buen control de la respiración.

7) Tomar conciencia del control del mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionar a la voz capacidad de resistencia y una óptima calidad.

8) Conseguir un nivel adecuado de empaste y compenetración con el grupo, utilizando el oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

9) Seguir perfeccionando la capacidad de audición polifónica en beneficio de un buen hacer en la interpretación coral.

10) Continuar con el recorrido histórico-evolutivo de la música coral hasta nuestros días.

11) Conocer a través de la práctica coral tanto la música de nuestra cultura occidental como la de otras culturas, y la propia de nuestra comunidad, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona.

12) Ahondar en las características de la voz y su funcionalidad en la música coral.

13) Aprender el lenguaje gestual básico de la técnica de la dirección.

**2º Curso.**

1) Conocer y experimentar los diferentes elementos que intervienen en la preparación del cuerpo y la mente previa a la actividad coral, como la relajación, la concentración, la adquisición de una postura correcta y un buen control de la respiración.

2) Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia y una óptima calidad.

3) Unificar la constante afinación del grupo para lograr un equilibrio armónico ideal.

4) Conseguir un fraseo correcto basado en un análisis musical detallado.

5) Conocer a través de la práctica coral tanto la música de nuestra cultura occidental como la de otras culturas, y la propia de nuestra comunidad, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona.

6) Seguir profundizando y experimentando los diferentes elementos que intervienen en la preparación del cuerpo y la mente previa a la actividad coral, como la relajación, la concentración, la adquisición de una postura correcta y un buen control de la respiración.

7) Tomar conciencia del control del mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia y una óptima calidad.

8) Conseguir un nivel adecuado de empaste y compenetración con el grupo, utilizando el oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

9) Seguir perfeccionando la capacidad de audición polifónica en beneficio de un buen hacer en la interpretación coral.

10) Continuar con el recorrido histórico-evolutivo de la música coral hasta nuestros días.

11) Conocer a través de la práctica coral tanto la música de nuestra cultura occidental como la de otras culturas, y la propia de nuestra comunidad, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona.

12) Ahondar en las características de la voz y su funcionalidad en la música coral.

13) Perfeccionar el nivelado de los planos sonoros.

14) Aprender el lenguaje gestual básico de la técnica de la dirección.

## **7. CONTENIDOS GENERALES DE CORO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES.**

Respiración, entonación, articulación y resonancia como elementos básicos de la emisión vocal. Vocalizaciones, entonación de acorde y cadencias para desarrollar el oído armónico y la afinación. Práctica de la memoria como elemento rector de la interpretación. Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad vocal y del color sonoro del conjunto. Entonación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación. Práctica de la lectura a vista. Análisis e interpretación de repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a cuatro y más voces mixtas con o sin acompañamiento instrumental. Adquisición progresiva de la seguridad personal en el ejercicio del canto coral. Valoración del silencio como marco de la interpretación. Interpretación de los textos que favorezcan el desarrollo de la articulación, la velocidad y la precisión rítmica. Análisis e interpretación de obras de repertorio coral de diferentes épocas y estilos así como de otros géneros y otros ámbitos culturales.

### **7.1. CONTENIDOS POR TRIMESTRE: 1º CURSO**

Todos los contenidos de este curso se distribuirán de manera equitativa a lo largo de los tres trimestres y, si bien a continuación se propone una distribución temporal de los mismos, ésta se llevará a cabo teniendo siempre en cuenta el nivel y evolución del grupo de alumnos y alumnas.

En todas las clases de Coro de enseñanza profesional se realizarán ejercicios prácticos de respiración y vocalización con o sin ayuda del piano.

Además, se realizará un análisis armónico (si se puede), histórico y estético de todas las obras programadas en cada curso.

Asimismo, se utilizará el diapasón como instrumento básico de referencia tonal en el estudio de las obras corales.

#### 1º TRIMESTRE

1) Conocimiento y experimentación de los diferentes elementos que intervienen en la preparación del cuerpo y la mente previa a la actividad coral, como la relajación, la concentración, la adquisición de una postura correcta y un buen control de la respiración.

2) Control consciente del mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia y una óptima calidad.

3) Unificación en la constante afinación del grupo para lograr un equilibrio armónico ideal.

4) Consecución un fraseo correcto basado en un análisis musical detallado.

5) Conocimiento, a través de la práctica coral, tanto de la música de nuestra cultura occidental como la de otras culturas, y la propia de nuestra comunidad, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona.

#### 2º TRIMESTRE

1) Profundización y experimentación de los diferentes elementos que intervienen en la preparación del cuerpo y la mente previa a la actividad coral, como la relajación, la concentración, la adquisición de una postura correcta y un buen control de la respiración.

2) Concienciación para controlar el mecanismo respiratorio y la emisión vocal, para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia y una óptima calidad.

3) Consecución de un nivel adecuado de empaste y compenetración con el grupo, utilizando el oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

4) Perfeccionamiento de la capacidad de audición polifónica en beneficio de un buen hacer en la interpretación coral.

5) Continuación en el recorrido histórico-evolutivo de la música coral hasta nuestros días.

6) Conocimiento, a través de la práctica coral, tanto de la música de nuestra cultura occidental como la de otras culturas, y la propia de nuestra comunidad, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona.

#### 3º TRIMESTRE

1) Profundización y experimentación de los diferentes elementos que intervienen en la preparación del cuerpo y la mente previa a la actividad coral, como la relajación, la concentración, la adquisición de una postura correcta y un buen control de la respiración.

2) Concienciación profunda para controlar el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia y una óptima calidad.

3) Ahondamiento en las características de la voz y su funcionalidad en la música coral.

4) Perfeccionamiento del nivelado de los planos sonoros.

5) Aprendizaje del lenguaje gestual básico de la técnica de la dirección.

6) Consecución de un nivel adecuado de empaste y compenetración con el grupo, utilizando el oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

7) Conocimiento, a través de la práctica coral, tanto de la música de nuestra cultura occidental como la de otras culturas, y la propia de nuestra comunidad, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona.

## **7.2. CONTENIDOS POR TRIMESTRE: 2º CURSO**

Todos los contenidos de este curso se distribuirán de manera equitativa a lo largo de los tres trimestres y, si bien a continuación se propone una distribución temporal de los mismos, ésta se llevará a cabo teniendo siempre en cuenta el nivel y evolución del grupo de alumnos y alumnas.

En todas las clases de Coro de enseñanza profesional se realizarán ejercicios prácticos de respiración y vocalización con o sin ayuda del piano.

Además, se realizará un análisis armónico (si se puede), histórico y estético de todas las obras programadas en cada curso.

Asimismo, se utilizará el diapasón como instrumento básico de referencia tonal en el estudio de las obras corales.

### 1º TRIMESTRE

1) Conocimiento y experimentación de los diferentes elementos que intervienen en la preparación del cuerpo y la mente previa a la actividad coral, como la relajación, la concentración, la adquisición de una postura correcta y un buen control de la respiración.

2) Control consciente del mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia y una óptima calidad.

3) Unificación en la constante afinación del grupo para lograr un equilibrio armónico ideal.

4) Consecución de un fraseo correcto basado en un análisis musical detallado.

5) Conocimiento, a través de la práctica coral, tanto de la música de nuestra cultura occidental como la de otras culturas, y la propia de nuestra comunidad, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona.

### 2º TRIMESTRE

1) Profundización y experimentación de los diferentes elementos que intervienen en la preparación del cuerpo y la mente previa a la actividad coral, como la relajación, la concentración, la adquisición de una postura correcta y un buen control de la respiración.

2) Concienciación del mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia y una óptima calidad.

3) Consecución de un nivel adecuado de empaste y compenetración con el grupo, utilizando el oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

4) Continuación y perfeccionamiento de la capacidad de audición polifónica en beneficio de un buen hacer en la interpretación coral.

5) Continuación en el recorrido histórico-evolutivo de la música coral hasta nuestros días.

6) Conocimiento, a través de la práctica coral, tanto de la música de nuestra cultura occidental como la de otras culturas, y la propia de nuestra comunidad, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona

### 3º TRIMESTRE

1) Profundización y experimentación de los diferentes elementos que intervienen en la preparación del cuerpo y la mente previa a la actividad coral, como la relajación, la concentración, la adquisición de una postura correcta y un buen control de la respiración.

2) Concienciación profunda del control del mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia y una óptima calidad.

3) Ahondamiento en las características de la voz y su funcionalidad en la música coral.

4) Perfeccionamiento del nivelado de los planos sonoros.

5) Aprendizaje del lenguaje gestual básico de la técnica de la dirección.

6) Consecución de un nivel adecuado de empaste y compenetración con el grupo, utilizando el oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

7) Conocimiento, a través de la práctica coral, tanto de la música de nuestra cultura occidental como la de otras culturas, y la propia de nuestra comunidad, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona.

## **8. MÍNIMOS EXIGIBLES**

La programación del número de obras que hay que interpretar en cada curso es variable, pero con un mínimo de tres o cuatro obras por trimestre, dependiendo de la dificultad y extensión de las mismas, así como del curso que se trate.

a) Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda.

b) Entonar intervalos y acordes que el profesor/a solicite con un mínimo de justeza en la afinación, bien pertenezcan al repertorio programado, bien sean de manera aislada.

c) Reproducir el ritmo de las obras trabajadas con un mínimo de precisión y ajuste al pulso y tempi de las mismas.

d) Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

e) Participar con interés, talante crítico y espíritu de superación.



## 9. EVALUACIÓN

La evaluación debe referirse no sólo a la adquisición de conocimientos sino, principalmente, al dominio de capacidades. Valoraremos el progreso de los alumnos y alumnas en relación con el punto de partida y el referente para llevar a cabo la evaluación serán los objetivos marcados al comienzo de cada unidad didáctica, así como los objetivos generales de grado y ciclo recogidos en los documentos oficiales y en los que deberán basarse aquéllos.

Además, se concibe la evaluación de manera secuencial, estando presente a lo largo de las distintas fases del proceso educativo: al comenzar dicho proceso, se debe plantear una evaluación inicial, cuya función es detectar los conocimientos previos de los niños y niñas sobre el tema tratado.

Durante el desarrollo del proceso didáctico, la evaluación debe tener una función formativa, por lo que utilizaremos la evaluación continua basada en la observación directa del alumnado, lo que lograremos mediante la recogida de datos de toda índole.

Por último, en la evaluación final, todos los aspectos antes mencionados tendrán carácter acumulativo, y ayudarán a tomar decisiones sobre el alumnado y a establecer los cambios que será necesario introducir en el proceso de enseñanza-aprendizaje para la mejora del mismo.

### 9.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES DE CORO

1) Reproducir en cuarteto (o el correspondiente) reparto cualquiera de las obras programadas durante el curso. Mediante este criterio se trata de valorar la seguridad para interpretar la propia parte, junto con la integración equilibrada en el conjunto, así como la capacidad de articular y afinar con corrección.

2) Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda. Este criterio trata de evaluar la capacidad para adecuar todos los elementos de la interpretación a la eficacia del conjunto y la actitud de colaboración entre los distintos participantes.

3) Repentizar obras homofónicas de poca o mediana dificultad y de claros contornos tonales. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de relacionar la afinación con el sentido tonal y la destreza de lectura a vista.

4) Repentizar una obra polifónica de carácter contrapuntístico de pequeña o mediana dificultad. Se trata de evaluar la capacidad de integración en la lógica del discurso musical a través de los juegos imitativos.

5) Preparar una obra en grupo, sin la dirección del profesor o profesora. Este criterio trata de valorar la capacidad para aplicar los conocimientos de los distintos elementos que intervienen en la interpretación de manera adecuada con el estilo elegido.

6) Entonar acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del «La» del diapasón, ampliando progresivamente la dificultad variando el sonido de referencia. Con

este criterio se trata de evaluar la capacidad para que cada miembro del coro piense en un tiempo mínimo el sonido que le corresponde y lo reproduzca de forma afinada.

## **9.2. CRITERIOS DE EVALUACION SECUENCIADOS POR CURSOS.**

### **CURSO 1º**

#### 1er curso. Primer trimestre.

Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el trimestre en conjunto de tres o más miembros por cuerda, defendiendo individualmente cada alumno su voz correspondiente de manera eficaz.

Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

#### 1er curso. Segundo trimestre.

Reproducir en cuarteto (o el correspondiente reparto) cualquiera de las obras programadas durante el trimestre, defendiendo individualmente cada alumno su voz correspondiente de manera eficaz.

Reproducir en grupo determinados acordes de tres notas a partir del “la” del diapasón.

Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

#### 1er curso. Tercer trimestre.

Repentizar obras homofónicas de mediana dificultad a tres o más voces.

Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el trimestre en conjunto de un miembro por cuerda, defendiendo individualmente cada alumno su voz correspondiente de manera eficaz.

Entonar adecuadamente determinados arpeggios.

Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

Realizar un concierto/audición.

### **CURSO 2º**

#### 2º curso. Primer trimestre.

Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el trimestre en conjunto de tres miembros por cuerda, defendiendo individualmente cada alumno su voz correspondiente de manera eficaz.

Repentizar obras homofónicas de elevada dificultad a tres o más voces.

Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

2º curso. Segundo trimestre.

Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el trimestre en conjunto de un miembro por cuerda, defendiendo individualmente cada alumno su voz correspondiente de manera eficaz.

Repentizar obras polifónicas de carácter contrapuntístico de escasa dificultad a tres o más voces.

Entonar determinados intervalos y arpeggios a partir del "La" del diapasón.

Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

2º curso. Tercer trimestre.

Reproducir cada alumno su voz, acompañados al piano por el profesor y a cappella, defendiendo individualizadamente su parte correspondiente de manera eficaz.

Repentizar obras polifónicas de carácter contrapuntístico de mediana dificultad a tres o más voces.

Preparar una obra en grupo sin la dirección del profesor.

Reproducir en grupo determinados acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del "La" del diapasón.

Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.

Realizar un concierto/audición.

### 9.3. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La valoración del rendimiento educativo se someterá al principio de evaluación continua y se llevará a cabo en tres sesiones de evaluación que coincidirá con el final de cada trimestre.

Para evaluar a los alumnos en la asignatura de Coro se tendrá en cuenta:

Asistencia: Se tendrán en cuenta las faltas de asistencia; dado la singularidad e importancia de la presencialidad en la asignatura, será primordial y necesaria para la consecución de los objetivos de la misma, estableciéndose 3 faltas al trimestre, justificadas o no (especificadas en el R.O.F.). Por tanto, obtendrá evaluación negativa en el trimestre todo alumno/-a que tenga en su haber cinco ausencias, según lo estipulado anteriormente, al no haber sido posible aplicársele el proceso de evaluación continua. No obstante, el alumno tendrá derecho a examen de toda la asignatura en el tercer trimestre.

A la hora de establecer la calificación final de cada evaluación se seguirá el siguiente criterio:

1. Puntuación obtenida en la obra cantada a coro completo, que consta de los siguientes apartados calificables:

- Afinación.
- Empaste.
- Memorización de las indicaciones de la partitura.
- Interpretación de la partitura.
- Respuesta a los gestos del director de coro.

(Calificaciones desde 0 a 2 puntos en divisiones de 0.5 puntos en cada apartado).

2. Puntuación obtenida en la obra cantada por la cuerda coral que corresponda y que consta de los siguientes apartados calificables:

- Afinación.
- Empaste.
- Memorización de la partitura.
- Interpretación de la partitura.
- Comportamiento de actitud trimestral de la cuerda en clase.

(Calificaciones desde 0 a 2 puntos en divisiones de 0.5 puntos en cada apartado).

3. Puntuación obtenida en la obra cantada individualmente y que consta de los siguientes apartados calificables:

- Afinación.
- Nivel de estudio en el conocimiento de la partitura.
- Memorización de la partitura.

- Interpretación de la partitura.
- Comportamiento de actitud trimestral del alumno en clase.

(Calificaciones desde 0 a 2 puntos en divisiones de 0.5 puntos en cada apartado).

La calificación obtenida por la nota media de las tres evaluaciones supondrá la calificación global del curso. Además, en la calificación final ordinaria, el alumnado podrá bajar o subir la nota media tras el estudio de las calificaciones que haya obtenido durante todo el curso y el interés y aporte al grupo coral.

Además, se tendrán en cuenta los siguientes tantos por ciento para una nota ponderada:

Notas de examen (Expuesta en el desarrollo anterior de este escrito): 40%

Notas de clase: 30%

Nota de audición: 20%

Nota por actitud: 10%

La calificación de la asignatura de Coro en las Enseñanzas Profesionales de Música es de Insuficiente (1-4), Suficiente (5), Bien (6), Notable (7-8) y Sobresaliente (9-10).

#### **9.4. PLAN DE RECUPERACIÓN DE UN CURSO PENDIENTE**

Los alumnos y alumnas con la asignatura de Coro del curso anterior pendiente de recuperar estarán obligados por la normativa vigente a asistir a ambos cursos durante todo el curso académico. No obstante, cuando el profesor o profesora (del curso pendiente) considere que los alumnos/as afectados han asimilado los contenidos mínimos del curso, podrá ofrecerles la posibilidad de no asistir a dicha clase el resto del curso. A partir de ese momento, el mencionado profesor/a se lo comunicará al profesor tutor para que quede constancia en el acta de evaluación.

## **9.5. EVALUACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE. ESTRATEGIAS DE REVISIÓN, MODIFICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.**

La revisión de la Programación Didáctica de la asignatura será un proceso permanente. Para este fin se establecerán reuniones periódicas para el seguimiento de la misma. Fruto de estas reuniones entre el profesorado del departamento surgirán las diferentes mejoras en el documento a introducir en una posterior revisión. Será labor de la Jefatura de Departamento recoger cada propuesta en el acta de reunión correspondiente al finalizar cada trimestre.

Las informaciones recogidas se plasmarán en la memoria final de curso y servirán como argumento al inicio del siguiente para la revisión de las programaciones didácticas, contribuyendo de esta forma a la permanente actualización y mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Es responsabilidad de todos los miembros del Departamento, además, contribuir a la divulgación de la programación de la asignatura, informando de la misma y poniéndola a disposición de todos los alumnos y sus familias.

## **9.6. PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE**

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 25 de octubre de 2007 (Boja nº 225 de 15 de noviembre) por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza, se establecen las siguientes actuaciones:

Los alumnos/as de 1º y 2º curso de Enseñanza Profesional con evaluación negativa al finalizar el mes de junio, pueden presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre, que tendrá lugar dentro de los 5 primeros días del citado mes.

El profesor/a elaborará un informe sobre los objetivos o contenidos no alcanzados y las actividades de recuperación para ser evaluadas en esta convocatoria.

Las mencionadas actividades se corresponderán con la totalidad o parcialidad del repertorio trabajado durante el curso.

La prueba consistirá en lo siguiente:

El alumno/a deberá defender la totalidad o parcialidad del repertorio trabajado durante el curso.

Entonar intervalos y acordes que el profesor/a solicite con un mínimo de justeza en la afinación, bien pertenezcan al repertorio programado, bien sean de manera aislada.

c) Reproducir el ritmo de las obras trabajadas con un mínimo de precisión y ajuste al pulso y tempi de las mismas.

La prueba se evaluará numéricamente del 1 al 10, considerándose calificación positiva a partir del 5 hasta el 10.

El alumnado que, habiendo asistido durante el curso a clase, tenga que recuperar la asignatura de coro en la convocatoria de examen de septiembre tendrá que presentar el programa que proponga el profesor de coro en el mes de junio. No necesitarán de apoyo vocal puesto que el profesor estimará si hará el examen a “capella” o acompañado con sonidos midi. El profesor elegirá el día del examen 6 obras a interpretar por el alumno.

El alumnado que no ha asistido durante el curso a clases, ni ha realizado la prueba de examen de la convocatoria de junio, tendrá que presentar el programa entero de la asignatura de coro en la convocatoria de septiembre. Además, tendrá que traer acompañamiento vocal de las distintas cuerdas corales (salvo la que interprete el alumno). El profesor elegirá el día del examen 6 obras a interpretar por el alumno.

Aquellos alumnos/as que no se presenten a la prueba serán calificados como NO PRESENTADOS, lo que tendrá a todos efectos de calificación negativa.

\*NOTA IMPORTANTE: el alumno deberá aportar por su cuenta al resto de los integrantes del coro para dicha prueba; el Centro no tiene la obligatoriedad de aportar ningún coralista para la realización de la misma.

## **9.7. AMPLIACIÓN A OTROS CURSOS DE ENSEÑANZA PROFESIONAL**

Será el profesor/a de la asignatura quien determine el repertorio que el aspirante debe preparar para su posterior defensa en una prueba específica, que se realizará en la fecha en que el Departamento determine, debiéndose poner en contacto con antelación el aspirante con el profesor/a.

Dicho repertorio se ajustará a los objetivos y contenidos del curso al que se aspira.

\*NOTA IMPORTANTE: el aspirante deberá aportar por su cuenta al resto de los integrantes del coro para dicha prueba; el Centro no tiene la obligatoriedad de aportar ningún coralista para la realización de la misma.

## 10. METODOLOGÍA

El principal destinatario y beneficiario de cualquier acción educativa es el alumno, que es el centro del proceso de aprendizaje-enseñanza; por lo que el fin primordial será adaptar y cambiar, en su caso, la práctica educativa en el aula para que, en su desarrollo integral, los alumnos se beneficien con tales modificaciones y éstas no sólo sean unos cambios teóricos que correspondan a la moda, sino pedagógicos, prácticos y reales.

La práctica educativa debe ser entendida como un proceso de comunicación capaz de crear ambientes que favorezcan la interacción de profesores y alumnos en la actividad del aula, para favorecer un clima estimulante, propicio para el desarrollo de los aprendizajes

Si facilitamos que el alumno sea capaz de establecer relaciones entre los conocimientos y experiencias musicales que ya posee con la nueva información que le transmitimos, potenciaremos un verdadero aprendizaje significativo, que constituye una exigencia en el planteamiento actual.

Por su parte el profesor deberá ser un facilitador de los aprendizajes de los alumnos, un elemento clave de la acción didáctica, pues es el principal mediador entre la organización del ambiente escolar que ha contribuido a diseñar, y al desarrollo de las capacidades de sus alumnos expresadas en las intenciones educativas. En definitiva será el que hará realidad el conjunto de normas y decisiones que organizarán la acción didáctica en el aula.

La metodología a emplear durante las clases colectivas será básicamente activa, apoyada en la experiencia y observación propia. El alumno será el propio descubridor de la técnica de su instrumento en la medida de lo posible. Este principio irá encaminado a la solución de los problemas que se vayan presentando sobre la marcha y no se fundamentará en la imposición de unas reglas dogmáticas impuestas por el profesor.

En este sentido será el alumno el que intente solucionar o dar respuesta a los problemas, y el profesor el que ayude y oriente al alumno en la búsqueda de las soluciones. Esto favorece la futura autonomía del alumno en el proceso de aprendizaje.

El papel más activo del profesor se sitúa a la hora de tratar el campo de la interpretación, que tocando su instrumento y en ocasiones mediante audición de grabaciones, servirá permanentemente de recurso que aproxime al alumno los conceptos expresados verbalmente, de forma que la clase se lleva a cabo con el constante auxilio de concretizaciones con lo que estaremos aplicando el método intuitivo.

Este papel de facilitador de aprendizaje quedará recogido con los medios didácticos deben estar al servicio de las intenciones educativas, y ser otro de los factores claves para configurar un planteamiento metodológico eficaz y moderno: la diversificación en la utilización de medios.

La organización del tiempo será otro elemento a tener en cuenta; un ambiente de aula sujeto a las prisas y la ansiedad en la realización de tareas, que no respete los ritmos de aprendizaje de los alumnos y alumnas, puede deteriorar el clima de relaciones aunque se hayan dispuesto óptimamente espacio y materiales.



Uno de los principios básicos será el que favorezca un proceso de enseñanza-aprendizaje basado en el constructivismo, es decir, no pretender la parcialidad y perfección absoluta en la enseñanza de unos contenidos, sino todo lo contrario, la globalidad y provisionalidad de los aprendizajes. La introducción de contenidos nuevos para el alumno se realizará siempre teniendo en cuenta el nexo de unión con los conocimientos previos, es decir, respetando los ritmos de aprendizaje sin sobrepasar “la zona de desarrollo potencial”, de esta forma ayudaremos a que se produzca un aprendizaje significativo.

El profesor debe detectar las necesidades concretas de cada alumno, programar las estrategias más adecuadas para cada alumno para lo cual se han de promover situaciones que favorezcan la interacción entre los alumnos, ya que esto permitirá confrontar ideas, intercambiar informaciones.

## **11. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

Los alumnos pertenecientes a este Departamento tendrán como actividad complementaria la asistencia a todos los conciertos, charlas, conferencias, etc. que se organicen en el centro siempre que el desarrollo y cumplimiento de la programación didáctica (objetivos y contenidos) lo permitan, excepto en aquellos casos que la asistencia sea obligada.

## **12. RECURSOS MATERIALES**

Para el desarrollo de las actividades de esta programación y de la materia en sí será necesaria un aula con las siguientes características:

- amplia y con espacio suficiente para el desarrollo de actividades en grupo;
- que tenga un mínimo de luminosidad;
- que disponga de aislamiento acústico, para evitar ruidos que puedan alterar el desarrollo de las actividades;
- que tenga pizarra y gradas, o en su defecto sillas individuales;
- Ordenador.
- piano, metrónomo, diapasones, atriles y equipo de sonido.